

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA COALICIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS**

Las organizaciones abajo firmantes, integrantes de la Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas, lamentamos la inminente entrada en vigor de la denuncia formulada por Venezuela a la Convención Americana sobre Derechos Humanos a partir del próximo 10 de septiembre de 2013. Haciendo eco del llamado realizado por la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, instamos al Estado venezolano a que reconsidere de manera urgente su decisión de privar a sus ciudadanos/as de la protección que ofrece este instrumento internacional. La Corte Interamericana, al igual que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son órganos autónomos e independientes, que en el ejercicio de sus funciones han protegido los derechos de miles de víctimas y ciudadanos/as de nuestro continente. Con esta decisión, las violaciones a los derechos humanos tutelados por la Convención Americana ocurridas en territorio venezolano a partir de dicha fecha no podrán ser presentadas al Tribunal Interamericano.

La Comisión Interamericana podrá seguir conociendo de las violaciones a los derechos humanos que se produzcan en el futuro en Venezuela, en virtud de ser miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Es decir, el Estado venezolano debe cumplir con las obligaciones que le imponen la Carta de la OEA y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Desde su creación, la Corte y la Comisión Interamericanas han analizado situaciones de graves violaciones a los derechos humanos aportando de forma significativa a la consolidación de instituciones democráticas, la adopción de legislación más igualitaria y garantista, así como a la lucha contra la impunidad. Cabe destacar la labor enfocada en la debida protección de personas o grupos en situación de vulnerabilidad, la lucha por la erradicación de la violencia de género y la discriminación por orientación sexual, la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la prohibición de la tortura así como de prácticas de desaparición forzada. Asimismo, ambos órganos han hecho una importante contribución para la promoción, desarrollo y una mejor garantía de los derechos económicos, sociales y culturales.

En este sentido, la denuncia de la Convención Americana por parte de Venezuela representa un grave retroceso para la protección de los derechos humanos en la región. Además, dicha denuncia está precedida en los últimos años por un incumplimiento de la mayor parte de las sentencias y medidas de protección emitidas por la Corte Interamericana.

Finalmente, en el marco de los compromisos asumidos en la XLIV Asamblea General Extraordinaria de la OEA, celebrada el pasado 22 de marzo de 2013 en relación con el proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano, hacemos un llamado a los Estados Parte de la organización a reafirmar su compromiso con la universalidad del Sistema Interamericano mediante la realización de todas las acciones necesarias para que el Estado venezolano reconsidere su decisión de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

### **Firmantes:**

#### **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:**

Abogados sin Fronteras Canadá (ASFC)

Amnistía Internacional

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

Global Rights - Partners for Justice

## **ORGANIZACIONES REGIONALES:**

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD)

Washington Office on Latin America (WOLA, Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos)

## **POR PAÍS**

### **Brasil:**

Associação Juízes para a Democracia (AJD)

Conectas Direitos Humanos

### **Bolivia:**

Oficina Jurídica Para la Mujer

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM – Bolivia)

### **Chile:**

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Corporación Humanas

### **Colombia:**

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (CODHES).

Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR)

### **Costa Rica:**

Defensa de Niñas y Niños - Internacional, DNI

### **Ecuador:**

Centro de Documentación en Derechos Humanos “Segundo Montes Mozo S.J.” (CSMM)

### **El Salvador**

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (IDHUCA)

**Guatemala:**

Fundación Myrna Mack

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala (UDEFEGUA)

**Honduras**

Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ)

**México:**

Abogadas y Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos, A.C.

Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL)

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C. (CEDHEM)

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro Prodh)

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)

Iniciativas para la Identidad y la Inclusión AC

**Nicaragua:**

Centro Nicaraguense de Derechos Humanos (CENIDH)

**Panamá**

Centro de Iniciativas Democráticas (CIDEM)

**Perú:**

Asociación Paz y Esperanza, Perú

Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)

Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú EQUIDAD

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Equipo de Incidencia en Derecho

Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ)

**Uruguay:**

Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)

**Venezuela:**

Acción Solidaria

Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC)

CIVILIS Derechos Humanos

Vicaría de Derechos Humanos de Caracas